REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Jefatural

N°30-2021-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 25 de junio de 2021

VISTO:

El Informe N°58-2021-MINEDU/VMGP/UE.118/OGA-UL, de fecha 24 de junio de 2021, del Responsable de la Unidad de Logística del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional - PMESUT a cargo de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación, por medio del cual solicita la conformación de Comité de Evaluación Ad Hoc para llevar a cabo procesos de selección para la SCC N° 006-2021-UE.118-PMESUT-BID, consultoría para la gerencia de obra del proyecto "Creación del Pabellón de Laboratorios para el Mejoramiento del Servicio Educativo de la facultad de ingeniería industrial de la Universidad Nacional de Piura, distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura", LPI N°009-2021-PMESUT, "Adquisición de Equipos especializados para producción agropecuaria", y la LPI N°011-2021-PMESUT "Adquisición de equipamiento para producción agropecuaria"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de setiembre de 2018, fue suscrito el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, de 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N°0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), en el extremo de la denominación, pasándose a llamar Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, de 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del numeral 4.4 del referido Manual de Operaciones, señala que el comité puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de (05) cinco miembros titulares con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad, actuando uno de ellos como presidente, para la conformación antes mencionada se tendrá en cuenta los representantes de los Componentes de la Unidad Ejecutora (1,2 y 3), según especialidad de la intervención;

Que, mediante el Informe del visto, el responsable de la Unidad de Logística del PMESUT – UE 118, solicita la conformación de un Comité de Evaluación Ad Hoc para llevar a cabo el **proceso de selección para la SCC N° 006-2021-UE.118-PMESUT-BID, consultoría para la gerencia de obra del proyecto "Creación del Pabellón de Laboratorios para el Mejoramiento del Servicio Educativo de la facultad de ingeniería industrial de la Universidad Nacional de Piura, distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura**", LPI N°009-2021-PMESUT, "**Adquisición de Equipos especializados para producción agropecuaria**", y la LPI N°011-2021-PMESUT "**Adquisición de equipamiento para producción agropecuaria**". Asimismo, el responsable de la Unidad de Logística señala que dicha propuesta fue coordinada y validada

previamente con el Jefe de la Oficina de Fortalecimiento de Gestión de la IES, y con el Jefe de la Oficina de Gestión de Infraestructura;

Que, de acuerdo con lo señalado, resulta necesario emitir el acto resolutivo designando a los miembros del Comité de Evaluación correspondiente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, Asesor Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, del 12 de setiembre de 2018, Decreto Ley N°25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N°26510, Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, y Resolución Ministerial N°181-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar a los integrantes del Comité de Evaluación Ad Hoc para llevar a cabo el **proceso de selección SCC N°006-2021-UE.118-PMESUT-BID, consultoría para la gerencia de obra del proyecto "Creación del Pabellón de Laboratorios para el Mejoramiento del Servicio Educativo de la facultad de ingeniería industrial de la Universidad Nacional de Piura, distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura"**. De acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
WILLIAMS MAURO ACUÑA VIDAL Oficina de Gestión de Infraestructura Presidente.	**MARÍA JULIA MARTÍNEZ REYES** Oficina de Gestión de Infraestructura Presidente.
MÓNICA SALAZAR PINEDO Oficina de Gestión Administrativa.	**JULIO ALBERTO GUEVARA DÁVILA** Oficina de Gestión Administrativa.
FRANCISCO JAVIER GAMARRA YUMBATO Oficina de Gestión Administrativa.	**WUILY HUACHES DIAZ** Oficina de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar a los integrantes del Comité de Evaluación Ad Hoc para llevar a cabo el **proceso de selección LPI N°009-2021-PMESUT, "Adquisición de Equipos especializados para producción agropecuaria"**. De acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
ROCÍO JOISSY ZEGARRA PAREDES Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES Presidente.	**LEONCIO SANTOS ESPAÑA** Oficina de Fortalecimiento de Gestión de la IES– Presidente.
CARLA ELENA ANDUAGA RODRÍGUEZ Oficina de Fortalecimiento de Gestión de la IES	**SHIRLEY ISABEL RENDON MONTOYA** Oficina de Fortalecimiento de Gestión de la IES
WUILY HUACHES DIAZ Oficina de Gestión Administrativa.	**MÓNICA SALAZAR PINEDO** Oficina de Gestión Administrativa.

ASESORÍA LEGAL V°B° V.F.M.H. PMESUT U.E. 118 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO TERCERO. - Designar a los integrantes del Comité de Evaluación Ad Hoc para llevar a cabo el **proceso de selección LPI N°011-2021-PMESUT "Adquisición de equipamiento para producción agropecuaria"**. De acuerdo al siguiente detalle:

OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA V°B° E.J.M. Del C PMESUT U.E. 118 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
ERICH HAZEL INGUIL ROJAS Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES Presidente.	**VERÓNICA FELICITA MOLINA GINOCCHIO** Oficina de Fortalecimiento de Gestión de la IES– Presidente.
JOSE ALONSO ARRIETA DE LA RIVA AGÜERO Oficina de Fortalecimiento de Gestión de la IES	**ILIANA IRENE ESTABRIDIS REY SANCHEZ** Oficina de Fortalecimiento de Gestión de la IES
FLOR MARÍA MODESTO DE LA CRUZ Oficina de Gestión Administrativa.	**JULIO ALBERTO GUEVARA DÁVILA** Oficina de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. -Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Evaluación, a la Oficina de Gestión Administrativa, Oficina de Fortalecimiento de Gestión de la IES y a la Oficina de Gestión de la IES; para conocimiento y fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,

FACUNDO CARLOS PEREZ ROMERO
Responsable de la UE. 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior
Director Ejecutivo del PMESUT
Ministerio de Educación